

ACTA SESION ORDINARIA Nº25 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 16:10 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Baltazar Elgueta Cheuquepil, y la asistencia de los Concejales Sres.: Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade (vía telemática), Ignacio Andrés Álvarez Vera (vía telemática), Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar (vía telemática). Actúa de Alcalde (s) Sr. Dante Montiel Vera, de Secretario Municipal (s) la funcionaria Sra. Jacqueline Urbina Bahamonde (vía telemática), en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley Nº18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal (vía telemática)

Sr. Elgueta: da la bienvenida al Concejo y funcionarios presentes. De forma inmediata procede a dar la oportunidad a la DAF para exponer la modificación presupuestaria.

Sr. Marcelo Lobos (DAF): expone la modificación presupuestaria y clarifica las cuentas de aumentos en ingresos, aumentos en gastos y disminución en gastos. Se adjunta la modificación presupuestaria al Acta. Cada Concejales tiene el respectivo documento.

Sr. Nicolás Álvarez: solicita copia de la impresión para tener conocimiento del ejemplar digital Libro Castro Huellas de Mujer.

Sr. Soto: solicita lista de las 25 mujeres destacadas en el programa mencionado. Respecto al proyecto Mejoramiento Escuela Ana Nelly de Nercon (ajuste permiso construcción), comenta en qué consiste este proyecto y si viene a suplir la demanda que tenía por parte de los vecinos.

Sr. Lobos (DAF): clarifica respecto al proyecto, es un ajuste que se está realizando, esto fue ejecutado en el año 2018, y dado a una observación por parte de Contraloría estaba pendiente la regularización administrativa contable, son recursos que ya se usaron y fueron pagados.

Sr. Mauricio Jaque (Profesional Dideco): clarifica sobre el ejemplar digital Libro Castro Huellas de Mujer, es una modificación presupuestaria interna de la misma cuenta, con el fin de hacer la impresión de estos libros. Se realizó una entrevista a 25 mujeres de la comuna por parte de la Oficina de la Mujer, donde se les hizo un reconocimiento. Da lectura de las 25 mujeres.

Sr. Lobos (DAF): también tenemos una modificación presupuestaria que realizará la Oficina de Turismo, la cuál será explicada por la misma.

Srta. Francisca Riveros (Encargada de Turismo): expone sobre el Seatrade Cruise Global Miami Beach Convention Center. Durante el 2018, el Municipio de Castro es invitado, por el municipio de Puerto Montt a participar de una gira técnica, en el marco del desarrollo de la Feria Seatrade Cruise Global. Con el objetivo de conocer el funcionamiento de la industria de cruceros, oferta turística y considerar una participación activa que logre generar acuerdos comerciales que permitan un aumento de recaladas de cruceros en nuestra comuna. 2019 Creación de Alianza estratégica

entre ambos municipios. 2019 Participación en Seatrade como expositor y con un plan estratégico en difusión y marketing. Desafíos Generar para el año 2020 un pabellón de Cono Sur, que permita encontrar en un solo lugar la oferta que compartimos en las rutas de cruceros. Presentar propuestas a tour operadores de giras técnicas para evaluación del destino y la necesidad de potenciar ruta Patagonia, como imagen destino. Mencionar que se realizó el convenio con la Municipalidad de Puerto Montt y dentro de esto se involucra un valor asociado a la suma de \$21.000.000, donde se busca la aprobación de este Concejo.

Sr. Soto: se pudo contactar con los seis Concejales para explicar esta situación.

Srta. Riveros (Encargada de Turismo): efectivamente se explicó a cada uno de los Concejales. Clarifica dudas y consultas a Concejales.

Sr. Lobos (DAF): considerando que esta solicitud esta fuera de los plazos correspondientes, vamos a presentarla para la próxima semana del Concejo Municipal.

Sr. Elgueta: sometemos a votación la modificación presupuestaria.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo, la modificación presupuestaria.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo, la modificación presupuestaria.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la modificación presupuestaria presentada por la DAF. La modificación presupuestaria se adjunta al acta.

Sr. Elgueta: seguimos con la tabla del Concejo. Tiene la oportunidad la Directora de Secplan.

Srta. Natalia Torres (Directora Secplan): Licitación Pública ID N° 966131-15-LE22 denominada "Habilitación Espacio Físico DOM en Línea Castro". El proyecto consiste en habilitar o reacondicionar el espacio físico de la DOM para implementar una plataforma digital en la cual se ingresarán todos los documentos que actualmente se realizan en papel. Para poder implementar ese sistema o plataforma digital, se debe adecuar el espacio físico de la DOM, para dos personas, con equipos, mobiliario, oficina, y todo lo que implica la reestructuración del espacio del DOM. En términos físicos esta obra implica el recambio de los pavimentos de toda la Dirección de Obras, la remoción de tabiques, la reestructuración de oficinas y se incluye ruta accesible para personas con movilidad reducida. Además, se aumentan los puntos de red, la cantidad de luminarias. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-15-LE22 denominada "Habilitación Espacio Físico DOM en Línea Castro" es de \$27.503.917 impuestos incluidos, con cargo a la cuenta ítem N° 215.31.02.004.076 denominado "Construcciones y mejoramiento de edificios municipales "del centro de costos "Gestión" del presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica tras el análisis

de las propuestas recomienda adjudicar a la empresa contratista Nelson Fabián Ojeda Cuyul RUT N° 10.896.255-0, por el monto de \$ 27.503.909 y un plazo de ejecución de 50 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno. Clarifica dudas y consultas de los Sres. Concejales.

Sr. Nicolás Álvarez: donde trabajara la Dirección mientras se desarrollan estos trabajos.

Sr. Sebastián Beiza (Profesional Secplan): trabajaran en el mismo lugar.

Sr. Soto: Solicito informe de la DOM referente a este proceso que tendrá como objetivo modernizar los sistemas a los usuarios.

Sr. Elgueta: procedemos a la votación de la licitación expuesta.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la Licitación Pública ID N° 966131-15-LE22 denominada ""Habilitación Espacio Físico DOM en Línea Castro" a la empresa contratista Nelson Fabián Ojeda Cuyul Rut N° 10.896.255-0, por el monto de \$ 27.503.909 impuestos incluidos, con cargo a la cuenta ítem N° 215.31.02.004.076 denominado "Construcciones y mejoramiento de edificios municipales" del centro de costos "Gestión" del presupuesto municipal vigente. Y un plazo de ejecución de 50 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno, de acuerdo al informe de la comisión técnica Municipal.

Srta. Torres (Directora Secplan): Licitación Pública ID N° 966131-12-LE22 denominada "Auditoría Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020, Comuna de Castro". Consiste en la "Auditoría Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020", en la Comuna de Castro, todo según los antecedentes adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl. El presente proceso se refiere a la evaluación del estado de situación financiera del municipio de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020 de acuerdo al artículo N°80 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Para ello deberá considerar lo siguiente: Determinar la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros. Verificar el uso correcto de los recursos públicos. Cumplir con las disposiciones legales y normativas que rigen y se aplican al municipio. Determinar la capacidad o solvencia económica de la municipalidad respecto a obligaciones contraídas. Determinar nivel de endeudamiento de los periodos auditados. Auditar en materia de contrataciones y respectivas remuneraciones Efectuar auditoría sobre procesos de compras públicas. Evaluar los mecanismos de control interno. Formular recomendaciones y sugerencias para un mejor funcionamiento financiero y de control interno, que permita fortalecer la operatividad de la entidad. Antecedentes Técnicos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la

siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como: Antecedentes Equipo, según formulario adjunto indicando: nombre, RUT, profesión, certificado título, años de experiencia y certificación complementaria de estos otorgada por servicios públicos (sí correspondiese). Deberá adjuntar curriculum vitae y título profesional, en caso de no adjuntar documentación, la propuesta quedará fuera de bases. Certificados de Experiencia, emitidos por mandantes públicos, referidos a servicios de auditoría. Plan de Trabajo, Documento de elaboración propia donde establezca el plan de trabajo. Carta Gantt, Documento de elaboración propia según plan de trabajo. Antecedentes Económicos: Dentro de esta carpeta comprimida se deberá incluir la siguiente documentación escaneada en formato PDF indicando el nombre de cada archivo como: Formato Oficial de Oferta Económica (Según Anexo N°3 Adjunto); el formulario Oferta Económica será el único válido para la presentación de la propuesta, no sirviendo ningún otro aunque sea legalizado. El formulario referido deberá entregarse completos y debidamente firmados por el oferente. Nota 1: Todos los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, a firme, sin ningún tipo de reajuste ni de interés e incluirán el impuesto al valor agregado y todos los gastos. No obstante, se reitera a los participantes que en el www.mercadopublico.cl, se deberá ingresar únicamente el valor neto. El precio unitario con IVA se indica en el Formulario adjunto al portal y será coincidente con el total de la facturación. Nota 2: El oferente deberá incluir los costos de traslados hasta la ciudad de Castro y lugar que asigne la municipalidad. Observación N°1: El proveedor Publictrail Investment Limitada no adjunta documentación requerida en Bases Administrativas. Dado lo anterior, queda fuera de Bases, según punto 5.2. "Apertura de las Ofertas". Observación N°2: El proveedor Surlatina Auditores Limitada no adjunta documentación requerida en Bases Administrativas Certificado de Deudas Previsionales o Laborales de la Dirección del Trabajo (2.6); Certificado de Deudas Tributarias de la Tesorería General de la República (2.7); Certificado emitido por la Superintendencia de insolvencia y Reemprendimiento (2.8); y Patente Municipal (2.9). Dado lo anterior, queda fuera de Bases, según punto 5.2. "Apertura de las Ofertas". 6.-Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-12-LE22 denominada "Auditoría Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020, Comuna de Castro" es de \$23.000.000 impuestos incluidos. El gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.11.001 "Estudios Investigaciones" del centro de costos "Gestión". La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar a la empresa Fortunato Y Asociados Limitada Rut N°77.222.100-2, por el monto de \$17.000.000 y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir del Acta de Entrega de Servicio. Clarifica dudas y consultas de los Sres. Concejales.

Sra. Morales: cuál es la experiencia de los profesionales.

Sr. Beiza (Profesional Secplan): dentro de las bases se especificó los profesionales que debe tener y dentro de los documentos entregados a ustedes sale toda la información referente a la experiencia.

Sr. Elgueta: procedemos a la votación de la licitación expuesta.

Sra. Morales: apruebo, lo recomendado por la comisión técnica.

Sr. Bórquez: apruebo, lo recomendado por la comisión técnica.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, lo recomendado por la comisión técnica.

Sr. Soto: apruebo, lo recomendado por la comisión técnica.

Sr. Elgueta: apruebo.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba Licitación Pública ID N° 966131-12-LE22 denominada "Auditoría Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020, Comuna de Castro" a la empresa Fortunato Y Asociados Limitada Rut N°77.222.100-2, por el monto de \$17.000.000 y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir del Acta de Entrega de Servicio. El gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.11.001 "Estudios Investigaciones" del centro de costos "Gestión", de acuerdo al informe de la comisión técnica Municipal.

Sr. Ignacio Álvarez: referente a lo mencionado con la falsificación de documentos en la licitación de alumbrado, eso fue efectivamente así. Solicito informe jurídico referente al término dado que ya había sido adjudicada la licitación.

Srta. Torres (Directora Secplan): efectivamente se comprobó la falsificación de documentación en el proceso de la adjudicación, y se hizo la respectiva denuncia por la Unidad Jurídica, a la fiscalía por falsificación de instrumento público.

Sr. Juan Castro (Asesor Jurídico): clarifica que están en los procesos legales y una vez tenga todos los antecedentes se les informara a los Concejales.

Sra. Isabel Bascuñán, Administradora Municipal: efectivamente tuve la oportunidad de informar esta situación a cada uno de los Concejales, y una vez que se reúnan todos los antecedentes se les será entregada.

Se realiza un receso siendo las 17:36, retomando a las 17:47.

Sr. Elgueta: continuamos con la siguiente exposición.

Srta. Torres (Directora Secplan): Licitación Pública ID N° 2730-4-LE22 denominada "Convenio de Suministro de Áridos, Comuna de Castro". Consiste en la adquisición de áridos para la mantención de caminos. Los áridos considerados son: Arena lavada, Gravilla 3/8" tamaño máx. 10mm, Gravilla 3/4" tamaño mínimo 10mm y máximo 20mm, Grava 1 1/2" tamaño mínimo 10mm y máximo 40mm, Sub base granular TM-25 cbr mayor o igual a 40%, Base granular TM-25 porcentaje de chancado > o igual a 60%, cbr mayor o igual 60%, Árido rodado para drenaje de 1" a 2", Árido rodado para drenaje de 2" a 4", Bolón sobre 4". La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar a la empresa contratista Sebastián Subiabre Gallardo RUT N° 17.720.336-K, dada las condiciones ofertadas y siendo la única empresa que postulo. Clarifica dudas y consultas de los Sres. Concejales.

Sra. Morales: cuál es el monto que se gasta de manera anual en los años anteriores respecto a esta materia. Se solicita emita un informe en relación a los gastos financieros o de recursos por la compra de áridos, en los últimos 5 años. Por otro lado, la Municipalidad ha visto la posibilidad de adquirir un terreno donde se pueda extraer este tipo de materiales.

Srta. Torres (Directora Secplan): los precios son acorde al mercado y el valor del convenio de suministro es en relación a lo informado por la DAF, dado los gastos relacionados a los años anteriores. Esto es importante para la mantención de caminos rurales y suplir la necesidad de los vecinos. Anteriormente teníamos donde sacar áridos, pero eso se acabó. Sin embargo, es algo que se debe evaluar.

Sr. Soto: solicita que el Encargado de Operaciones o Director exponga y entregue más información a lo relacionado con esta licitación.

Sr. Elgueta: procedemos a la votación de la licitación expuesta.

Sr. Nicolás Álvarez: se abstiene, para poder escuchar la contraparte técnica.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: se abstiene, dado que se pudo haber esperado a los profesionales del área para que puedan explicar parte del convenio.

Sr. Elgueta: apruebo.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por una mayoría aprueba adjudicar la licitación "Convenio de Suministro de Áridos, Comuna de Castro" a la empresa contratista Sebastián Subiabre Gallardo RUT N° 17.720.336-K, dada las condiciones ofertadas y de acuerdo al informe de la comisión técnica.

Sr. Elgueta: continuamos con la siguiente exposición relacionado al vertedero Municipal.

Sr. Juan Castro (Asesor Jurídico): Es de público conocimiento la trágica situación que está viviendo la Comuna de Ancud con sus residuos domiciliarios. La cual literalmente se encuentra con sus calles tapadas en Basura y con la consecuente crisis sanitaria que ello significa. Es para afrontar esta Crisis de la basura que vive Ancud actualmente, que por lo demás, muy pronto la comenzaran a sufrir otras comunas de la provincia de Chiloé, la comuna de Ancud, con sus recursos propios, está actualmente trasladando sus residuos hasta la comuna de los Ángeles. Pero en estos meses de verano, con el exponencial aumento de la población flotante por el turismo, el cual este verano 2022 alcanzo niveles altísimos en toda la isla, por las restricciones que impone la pandemia al turista para salir del País. Hicieron imposible que con los camiones, con que ellos cuentan, den abasto para retirar toda la basura que se produjo en Ancud durante el verano. Es por ello que actualmente Ancud se encuentra trabajando con la comisión Chiloé del Gobierno Regional, para lograr obtener 4 camiones más para el traslado de residuos sólidos domiciliarios. Lo cual en conversación con Alfredo Caro el director de medio ambiente de Ancud, finalmente lo lograron. Es por eso, que nuestro alcalde, por razones humanitarias y en virtud del principio de solidaridad que debe existir entre las comunas chilotas, más en los tiempos actuales donde se está a un paso de constituirse en región Chiloé y en el marco de un convenio de colaboración celebrado entre Ancud Y Castro, de fecha 31 de enero del 2022, cuyo decreto es del 1 de febrero, autorizo al municipio de Ancud a efectuar 16 descargas en el vertedero de la comuna y solo durante el mes de febrero. Metros cúbicos ingresados: en Metros cúbicos: 304 m3 Ahora bien, la Cantidad de ingresos de camiones municipales, de la empresa Gestión

Ambiente S.A. y de particulares provenientes desde la misma comuna de Castro: 350 ingresos aproximadamente. Por lo tanto, las 160 toneladas de residuos ingresados no alteran en ningún caso el funcionamiento y vida útil del vertedero municipal de Castro. La cláusula 5 del convenio suscrito entre Ancud y Castro, se refiere específicamente a la obligación mutua de prestarse apoyo para analizar y ejecutar acciones en materia de recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y protección del medio ambiente. Es así como en virtud del principio de reciprocidad que establece este convenio, actualmente nos estamos retroalimentando de la experiencia que tienen ellos con unos galpones de reciclaje que tienen en funcionamiento, con la idea de replicar esa positiva experiencia en la comuna de Castro. Por qué los ingresos de los camiones de Ancud se efectuaron de madrugada, esto fue producto a que la Municipalidad de Ancud solicitó el ingreso en un horario nocturno con la finalidad de evitar el alto flujo vehicular que se produce en la ruta 5 sur entre Castro y Ancud durante las horas matutinas y vespertinas. Cabe destacar que el vertedero permanece abierto durante la madrugada ya que la empresa Gestión Ambiente realiza la recolección en la ciudad de Castro durante la noche (también para evitar el alto flujo vehicular). El vertedero se cierra aproximadamente a las 5:00 am cuando Gestión Ambiente realiza el último ingreso, posteriormente se abre a las 8:00 am. Existen antecedentes respecto al estado y funcionamiento del vertedero, Si, con fecha 13 de enero se remitió al Honorable Concejo Municipal un informe respecto a la situación del vertedero, el cual describía la inversión efectuada en este recinto, las acciones ejecutadas, los motivos del retraso de otras acciones, la relación de estas acciones con el Programa de Cumplimiento, etc. Se adjuntó un informe emitido por un laboratorio certificado, que concluye entre otras cosas que el vertedero de Castro ha logrado condiciones estables de las características físicas y biológicas de las aguas subterráneas y superficiales. Lo anterior permite determinar que el sitio no ha contaminado las fuentes de aguas subterráneas ni tampoco ha generado efectos adversos, sobre este componente ambiental.

Sr. Elgueta: solicita copia del convenio para todos los Concejales.

Sr. Ignacio Álvarez: nadie se podría oponer en ayudar cuando una Comuna se encuentra en crisis, sin embargo, nos preocupa por las consecuencias que podríamos tener. En el caso que se haya hecho algún sumario referente a este tema a la Municipalidad, solicito copia.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): no existe ningún tipo de sanción a la Municipalidad de Castro, pero sí el 24 de febrero se recibió oficio de la Superintendencia de Medio Ambiente, a raíz de una denuncia por haber recibido camiones de Ancud en el vertedero de Castro. En el fondo no seríamos sancionados.

Sr. Soto: Presente Ord 96 /2022 de 22 de febrero de 2022. Solicita celebración de concejo extraordinario convocado por alcalde o en subsidio inclusión de tema en tabla que explique funcionamiento del vertedero municipal y se dé cuenta de la denuncia ciudadana efectuada por diversas comunidades que sorprendieron a camiones ingresando a altas horas de la madrugada a nuestro vertedero. Lamento la ausencia hoy de no haberse celebrado este concejo antes, con la presencia del alcalde, quien al final fue el único quien dio en medios de prensa declaraciones que suponen un conocimiento sobre este tema. En Informe de Dimao del 13 de enero sobre su funcionamiento dice textualmente: "cada ingreso al vertedero para disposición de

residuos siempre deberá contar con previa autorización desde la dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato DIMAO, previo pago por parte del interesado en Tesorería Municipal. Los costos por concepto de disposición de residuos en el vertedero consideran el tipo de vehículo y capacidad. Se realiza un registro del conductor, patente y cantidad de residuos a ingresar al vertedero. El vertedero municipal opera de lunes a viernes en horario de 8:30 a 17:00 horas y sábado de 8:30 a 12:30 horas." Entonces, dicho eso, mis preguntas son las siguientes: Quién controla estos ingresos, Dónde consta el registro que contrasta el pago con el ingreso de vehículos con los residuos, Ancud tiene pagado este servicio, Dónde consta el pago o en subsidio, el contrato de colaboración entre municipios, por qué la denuncia hace referencia a un video entrando de madrugada o al menos de noche en época de verano si el horario de funcionamiento del vertedero antes enunciado es como máximo a las 17 horas de lunes a viernes.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): en cuanto al registro de ingreso de los camiones entrando al Vertedero Municipal, lo tenemos todo como respaldo, hora y fecha de ingreso, patente de cada camión. No existió un pago, dado el convenio de colaboración que se tiene con la Municipalidad de Ancud. Clarifica dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sra. Morales: solicita mayores antecedentes y que se le remita todo lo mencionado.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): la Ley 18.695 art. 63 letra f), especifica las facultades del Alcalde, donde no se requiere acuerdo del Concejo. Respecto a lo que solicitan, una vez terminada la sesión de Concejo, enviare mediante correo mayores antecedentes del Convenio de Colaboración.

Sr. Bórquez: solicita que cuando la Superintendencia de Medio Ambiente emita un informe, sea remitido a los Concejales.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): termina clarificando dudas y consultas por parte de los Concejales.

Siendo las 18:48 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DÍAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)